

Intervención y SSB

RENFE no debe vaciar de contenido las funciones de su personal

21 de septiembre de 2020.- El pasado 14 de septiembre, el Consejo de Administración del Grupo RENFE celebró una reunión extraordinaria en la cual se aprobó por mayoría la licitación del nuevo contrato de los Servicios de Restauración a bordo.

Como ya advertimos desde UGT a través de nuestro representante en el Consejo de Administración, en el Pliego de Condiciones Particulares se recogen varias funciones que no están contempladas en el Convenio Colectivo que actualmente regula el servicio, añadiendo otras que invaden las funciones contempladas en otros convenios del sector, como el Grupo RENFE, Servicios Auxiliares y Atención al Cliente y Contratas Ferroviarias (ver [Comunicado 63.20](#)).

Igualmente, como trasladó UGT durante la reunión, consideramos que se propone un cambio de modelo de servicio cuyo impacto real en el empleo requiere **mayor información y un profundo estudio**, así como establecer un **plan de viabilidad** del nuevo modelo que garantice la estabilidad laboral del personal afectado.

Tanto en UGT como los colectivos afectados del Grupo RENFE (OCEN1 y SSB), deseamos que los trabajadores y trabajadoras de la restauración a bordo sean desafectados del ERTE que actualmente se les aplica y se reincorporen a sus puestos de trabajo a la mayor brevedad posible. Pero, consideramos que ello **no debe suponer la transgresión de los convenios colectivos y las funciones que desarrollan otros colectivos**, algunos de ellos también en situación de ERTE como es el caso de los Servicios Auxiliares y Atención al Cliente.

Desconocemos los motivos reales que llevan al Grupo RENFE a intentar contravenir las normas de tantos colectivos a la vez, pero intuimos que, más allá de la clave meramente económica, la propuesta esconde un intento por paliar la enorme **escasez de personal** en los colectivos de Intervención y SSB, en lugar de promover las necesarias **convocatorias de Movilidad**, tanto geográficas como funcionales, que servirían para mitigar las carencias que pudieran existir en determinadas residencias o servicios, como venimos reclamando desde UGT.

La Dirección del Grupo RENFE haría bien en revisar y modificar el Pliego de Condiciones para los Servicios de Restauración a bordo en la línea de lo expresado por UGT en el Consejo de Administración, de lo contrario se estaría provocando una **conflictividad** en el seno de empresa y con los trabajadores del servicio de restauración.

No obstante, desde UGT no vamos a permitir que se produzcan externalizaciones que reduzcan, aún más, el volumen de empleo en el Grupo RENFE a costa de precarizar el servicio y las condiciones laborales y **emprenderemos las acciones que consideremos oportunas en defensa de los puestos de trabajo**.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

